

Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Foro de las Américas para la Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario

El Parlamento Latinoamericano, en adelante el PARLATINO, y el Foro de las Américas para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Agropecuario, en adelante, FORAGRO, en la percepción coincidente que:

- En el actual contexto socioeconómico y tecnológico mundial emerge una nueva concepción del desarrollo agrícola y de la “ruralidad” que se sustenta primordialmente en los conocimientos y destrezas que se originan en nuevas bases técnico-científicas;
- América Latina y el Caribe presentan problemas específicos y prioritarios para su desarrollo agropecuario, que están vinculados con la heterogeneidad del continente y con las particularidades geopolíticas, socioeconómicas y culturales de las distintas regiones;
- Una estrategia eficaz de cambio y adaptación requiere del concurso y participación coordinada, con una visión multiregional y de largo plazo, del mayor número posible de actores públicos y privados en cada país. Especialmente la incorporación convencida en las acciones de los gremios de productores, empresas y organizaciones campesinas y el sector académico y de ciencia y tecnología,
- Para un impulso eficaz y sólido al desarrollo agropecuario y rural, es imprescindible movilizar en forma armónica y ordenada todos los actores sociales y recursos materiales existentes;
- Un desarrollo agropecuario eficaz, equitativo y sustentable sólo puede ser realizado bajo un esquema que induzca a los actores a una participación convencida, no dirigiste, capaz de activar al máximo sus potenciales y otorgar una justa retribución de los beneficios;
- La generación, transmisión y aprovechamiento del conocimiento depende cada vez en mayor medida de la conformación de redes, que conecten de manera explícita y clara a remitentes y destinatarios, con flujos de información bidireccionales, es decir, que permitan y promuevan el funcionamiento de circuitos de retroalimentación.

Resuelven suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes puntos:

I. Las Partes

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente queda en la ciudad de São Paulo, Brasil.

EL FORO DE LAS AMÉRICAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO (FORAGRO), es un organismo creado por los países de la Región en la I Reunión de Bogotá y avalado políticamente por la Junta Interamericana de Ministros de Agricultura del continente en Chile en 1997 la cual pidió al IICA ejercer su Secretariado Técnico. Es un mecanismo orientado fundamentalmente al análisis y búsqueda de soluciones a los problemas de la agricultura y el agronegocio regional, desde la perspectiva de la innovación tecnológica. El Foro provee el espacio para que los diferentes grupos de interés discutan aspectos institucionales, de políticas y técnico-científicos de interés regional, a la vez que propicia la identificación y actualización periódica de temas prioritarios de investigación y desarrollo tecnológico para las Américas, estimula la programación de acciones y promueve su ejecución. El Foro también juega un papel de promoción, impulso y defensa del desarrollo

de la ciencia y la tecnología agropecuaria como promotora del bienestar y la prosperidad de los habitantes de la región.

II. De los mecanismos generales de vinculación interinstitucional

1. FORAGRO manifiesta que un enlace formal con los poderes legislativos de la región latinoamericana y el Caribe, contribuirá a potenciar un mejor desempeño de sus funciones. En tal sentido, el PARLATINO, por su alcance multilateral y el poder de decisión y convocatoria de los Parlamentos nacionales que lo componen, sería un conducto ideal para tal propósito.
2. El PARLATINO acepta fungir como instancia primaria de enlace regional para recibir, analizar y transmitir hacia los Parlamentos nacionales que lo componen, las acciones y recomendaciones que se generen en las materias que son competencia de FORAGRO.
3. En un proceso permanente y dinámico, el PARLATINO y FORAGRO, enriquecerán la propuesta básica de cooperación que aquí se presenta, identificando y sancionando nuevos elementos que contribuyan a configurar un esquema más acabado, viable y provechoso de interacción para las Partes.

III. De los mecanismos específicos de vinculación interinstitucional

4. A fin de consolidar y estrechar el vínculo interinstitucional, FORAGRO y el PARLATINO intercambiarán de manera permanente y sistemática comunicaciones en información, que a juicio de cualquiera de las Partes se considere de importancia para impulsar un mejor cumplimiento de sus funciones y objetivos.
5. Con ocasión de las reuniones de trabajo que celebrare alguna de las Partes, se invitará a participar a la otra Parte. Se considera de particular relevancia la participación de FORAGRO en las reuniones de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del PARLATINO, así como la presencia de representantes de dicha Comisión en las reuniones periódicas de FORAGRO.
6. En el marco de las Asambleas del PARLATINO, se programará un espacio o una mesa de discusión y trabajo entre los representantes de las Partes.

IV. De los compromisos de cada Parlamento miembro

7. Por conducto del PARLATINO, los Parlamentos miembros recibirán toda la información que FORAGRO ponga a su disposición.
8. El PARLATINO exhortará a sus Parlamentos miembros a realizar un esfuerzo de divulgación de los materiales y/o acciones propuestas por FORAGRO, que a juicio de la Comisión de Agricultura de país respectivo, representen una contribución de valor para respaldar los esfuerzos de los productores agropecuarios y los habitantes del medio rural.
9. El PARLATINO solicitará a sus Parlamentos miembros que:

9.1 Informen al PARLATINO sobre las acciones de divulgación y comunicación de los materiales que hayan sido puestos a disposición o propuestos por FORAGRO;

9.2 Sus Comisiones de Agricultura:

- a. Realicen un esfuerzo para identificar, conformar y mantener actualizado un directorio de las organizaciones y agentes agropecuarios, el cual será puesto a disposición de FORAGRO, con el fin de ir configurando redes de comunicación cada vez mejor estructuradas.
- b. Procuren atender con prontitud peticiones específicas de información que sean solicitadas por FORAGRO por conducto del PARLATINO.
- c. Por conducto del PARLATINO, soliciten información específica a FORAGRO y cursen a éste todo planteamiento o propuesta que se capte o prevenga de las organizaciones u otros actores o agentes vinculados con el sector agropecuario.

V. Disposiciones generales

10. Este acuerdo podrá ser revisado o modificado por petición de cualquiera de las Partes.
11. La vigencia del presente acuerdo de iniciará a la fecha de su firma y terminará a petición de cualquiera de las Partes o por común decisión de ambas.

Ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de Abril del año 2005

Signatarios:

Por el PARLATINO

Ney Lopes

Presidente

Por FORAGRO

Reynaldo Pérez Guardia

Comité Ejecutivo de FORAGRO